



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN VRIN N° 111 -2020-UNFV

San Miguel, 24 de setiembre del 2020

Visto, NT. 32516, el Oficio N° 526-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 16.09.2020, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la conformación del equipo que elaborará el Reglamento de los Laboratorios de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°, incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores remite para su aprobación la conformación del equipo que elaborará el Reglamento de los Laboratorios de Investigación; y

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00607-2020-VRIN-UNFV, de fecha 17.09.2020 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la conformación del equipo que elaborará el Reglamento de los Laboratorios de Investigación, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

FACULTAD	DOCENTE
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	DR. JOSÉ ALBERTO IANNAZONE OLIVER
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	MG. NORA GABRIELA HERRERA HERNÁNDEZ
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	MG. HAYDEE LORENA ALVARINO FLORES
OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	DR. CLAUDIO ABDÓN ÁLVAREZ VERDE
MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	DR. APARICIO RAYMUNDO CÁCERES NARREA
MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	DR. LUIS ERNESTO RAMÓN RAFAEL CUÉLLAR PONCE DE LEÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

